



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**RESOLUCIÓN NÚM. 17**

**SERIE 2003-2004**

**RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,  
PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS BAJO  
EL PROGRAMA DE DONATIVOS DE LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LA  
MUJER DE VIVIENDA Y DESARROLLO.**

**POR CUANTO:** El Alcalde someterá solicitud de fondos bajo el Programa de Donativos de la Oficina de la Procuradora de la Mujer.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas, necesitará contratar con la Oficina de la Procuradora de la Mujer, agencia designada por la Gobernadora de Puerto Rico, para administrar el Programa de Donativos, así como también con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Municipios y Entidades particulares sobre asuntos relacionados con dicho programa.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** La radicación de solicitud o solicitudes de fondos se harán a la Oficina de la Procuradora de la Mujer bajo el Programa de Asignación de Fondos Legislativos.

**Sección 2da:** La contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la firma del contrato entre el Municipio y la Oficina de la Procuradora de la Mujer.

**Sección 3ra:** La contratación con la Oficina de la Procuradora de la Mujer y si fuese necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las entidades particulares de todos los diversos asuntos relacionados con el desarrollo de los proyectos aprobados.

**Sección 4ta:** Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde, y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso o acuerdo o partes de estos que entren en conflicto con esta Resolución.

**Sección 5ta:** Que copia de esta Resolución debidamente certificada sea enviada a la Oficina de la Procuradora de la Mujer.

*Roberto L. Mercado Colón*  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Iris D. González Martínez*  
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 17

SERIE 2003-2004

firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 25 días del mes de  
febrero de 2004.

  
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2004.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presentes certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 25 de febrero de 2004.

  
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL